

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 7 de Noviembre de 1947

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Para dar cumplimiento al Decreto de 3 de Octubre de 1947, por el que se establecen normas para la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, los Sres. Alcaldes de esta provincia, excepto León, Astorga y Ponferrada, que ha sido interesado a las Cámaras de la Propiedad, se servirán remitir a este Gobierno Civil, relación de las casas o pisos, que en la actualidad y en sus respectivas localidades se hallen deshabitadas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Noviembre de 1947.

3693

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Distrito Forestal de León

SUBASTA DE LEÑAS

A las doce horas del día 20 de Noviembre próximo, se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Puebla de Lillo, la subasta de 300 estéreos de leñas gruesas de Haya procedentes del monte n.º 485 del Catálogo, bajo el tipo de tasación siete mil quinientas pesetas (7.500).

El que resulte rematante, deberá ingresar en arcas del pueblo el 90 por 100 del precio de remate y el 10

por 100 restante en el Banco de España para mejoras del monte.

Ingresará igualmente en la Habilitación del Distrito 236,25 pesetas con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 16 de Julio último, más el 1 por 100 del precio de adjudicación en concepto de entrega del aprovechamiento, y en la Diputación provincial el importe del presente anuncio.

León, 30 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M.ª de Sola.
3643 Núm. 619.—37,50 ptas.

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 24 de las Instrucciones de 11 de Julio de 1908, esta Jefatura ha dispuesto incoar expediente para la inclusión en el Catálogo de los montes de Utilidad Pública, de los denominados «Matacanales», Monte de Espinosa y Monte de Rioseco de Tapia, pertenecientes a los pueblos de Tapia de la Ribera, Espinosa de la Ribera y Rioseco de Tapia respectivamente, cuyos límites y extensión son los siguientes:

Monte de Matacanales. Norte.—Con fincas particulares. Este.—Idem id. id. y términos municipales de Carrocera, Sur.—Monte del pueblo de Rioseco de Tapia y. Oeste.—Fincas particulares y caminos.

Ascendiendo la superficie total del mismo a 558,15 Has. siendo públicas 527,10 Has, y particulares 31,05 hectáreas.

Monte de Espinosa, Norte.—Con monte de Rioseco. Este.—Con término municipal de San Andrés del Rabanedo. Sur.—Con término municipal

de Cimanes y camino y fincas particulares. Oeste.—Con río Orbigo, fincas particulares y camino.

Ascendiendo la superficie total del mismo a 1.795,75 Has. siendo públicas 1.705,20 Has, y particulares 90,55 hectáreas.

Monte de Rioseco. Norte.—Con monte de Tapia y término municipal de Carrocera. Este.—Término municipal de Cuadros y monte particular. Sur.—Término municipal de San Andrés del Rabanedo y monte de Espinosa. Oeste.—Monte de Espinosa y fincas particulares.

Ascendiendo la superficie total del mismo a 2.960,80 Has. siendo públicas 2.566,40 Has. y particulares 394,40 hectáreas.

Haciéndose público por el presente anuncio para que en el plazo de un mes contado a partir de su publicación reclamen ante este Distrito Forestal los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre dichos montes.

León, 3 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3658

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

La Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, explotadora de sus minas de Santa Lucía y Ciñera, solicita autorización para instalar un ramal minero y un plano inclinado para el transporte hasta el lavadero de los carbones del Grupo de Ciñera.

El ramal minero arrancará de la cota 1159, en las proximidades del camino de Santa Lucía a Esperanza, tendrá una longitud de 1060 metros

y marchará casi paralelo al camino que se acaba de mencionar, terminando cerca del cable aéreo en funcionamiento.

Al final de este ramal se iniciará el plano inclinado, de una longitud de 295 metros que terminará en la plaza del Grupo Fábrica, cruzando el camino del Valle por medio de un puente situado a 3,6 metros sobre el nivel de dicho camino.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días puedan presentar, los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto expuesto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 27 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3596 Núm. 617—51,00 ptas.

Lineas eléctricas

La Sociedad «Hulleras de Prado de la Guzpeña», solicita autorización para construir una línea eléctrica que partiendo de la general que une la Central de Lugán con la subestación de transformación de Santibáñez de la Peña (Palencia), terminará en la caseta de transformación que se proyecta en las proximidades de la mina «Basauri», sita en el paraje denominado «Fuentecilla», Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña.

Dicha línea trifásica de 130 metros de longitud irá a la tensión de 22.000 voltios y atravesará terrenos de dominio público.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 22 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3520 Núm. 618.—42,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Concedida autorización por el Ministerio de la Gobernación, en fecha 15 del actual, para enajenar el dominio útil que este pueblo tiene en el terreno titulado el foro de los Sanlencos, se señala para el día de la subasta el 11 de Noviembre próximo, a las nueve de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones estipuladas en el expediente de su razón, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles.

Cubillas, a 29 de Octubre de 1947.—El Alcalde, M. Gorostiaga
3625 Núm. 623.—27,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Con esta fecha se presenta en esta Alcaldía el vecino de la misma, don Antonio García Ferrero, participándome que el día 28 del pasado mes de Septiembre, se le extravió un pollino de catorce meses, cuyas señas son las siguientes: pelo negro y una porción de pelo blanco en el morro, de estatura 1,10 metros. Por lo que ruego a las Autoridades que en caso de tener alguna noticia del mismo, lo participen a esta Alcaldía, para su comunicación al interesado.

Villamañán, 4 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Fidel Ibarrondo.
3673 Núm. 622.—25,50 ptas.

Junta Económica del Juzgado Comarcal de La Magdalena

Confecionado el presupuesto por la Junta Económica del Juzgado Comarcal de La Magdalena, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1948, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo en esta Secretaría municipal de Soto y Amío.

Soto y Amío, 3 de Noviembre de 1947. El Presidente, A. González.
3659

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se mencionan, se dictó sentencia con los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

En la ciudad de León a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos por el señor don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Mercantil regular Colectiva «Luis de Paz y Hermano», domiciliada en León, representada por el Procurador D. Manuel Menéndez con la dirección del Letrado D. Simón de Paz, contra D. Gabriel y don Porfirio Sánchez, mayores de edad, comerciantes, vecinos de Cistierna, sobre pago de tres mil quinientas nueve pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Gabriel y D. Porfirio Sánchez, vecinos de Cistierna y con su producto pago total a la Sociedad demandante «Luis de Paz y Hermano», domiciliada en León, de las tres mil quinientas nueve pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses a

razón del cuatro por ciento anual desde el 16 de Septiembre del año actual, fecha de los protestos, y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente a los ejecutados si lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.—Publicada y notificada al ejecutante en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados rebeldes se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
3645 Núm. 620.—91,50 ptas.

Juzgado Municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, licenciado en derecho, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado con el núm. 482 de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia:—En la Ciudad de León, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. D. José Luis Suárez Gutiérrez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Juana Rodríguez Castro, Carmen Rodríguez Pérez y María Casal Castro, mayores de edad, sus labores y vecinas de León, casadas las primeras y soltera la última por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Juana Rodríguez Castro, Carmen Rodríguez Pérez y María Casal Castro, como autoras sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Suárez.—Rubricado.

Fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a las condenadas que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Gil.—Visto bueno: El Juez Municipal, José Luis Suárez.
3663

Imp. de la Diputación provincial